



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 JUN 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.S.C. N° 101/06, caratulado: "RENDICIÓN CAJA COMPENSADORA POLICIA TERRITORIAL PERIODO ANUAL ENERO A DICIEMBRE 2005"; Y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Territorial N° 334 y su modificatoria, Ley Territorial N° 349.

Que fueron presentadas para su análisis, las rendiciones correspondientes a los gastos por periodo anual de Enero a Diciembre del año 2005, ascendiendo a un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$: 3.310.630,72).

Que verificadas las rendiciones, se elaboró Informe N° 275/06, mediante el cual se aconseja aprobar la rendición, con las salvedades y reparos expuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente, y que se corresponden con aspectos formales, no afectando el monto total del gasto rendido.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facturado para el dictado de la presente, en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUANTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- APROBAR la rendición de gastos de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, correspondientes al periodo de Enero a Diciembre del año 2005 por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS (\$ 3.310.630,72).

ARTICULO 2°).- NOTIFICAR de las salvedades y reparos expuestos en el Anexo I, que forma parte del presente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días a los fines de subsanar los mismos.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial Crio. General @ Juan Bautista BARROZO. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 61 /06-V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
N° B° <i>W</i>

RUBEN OSCAR HERRERA  
FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



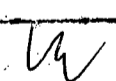
**ANEXO I RESOLUCIÓN T.C.P. N° 61 /06 V.A.**  
**CAPITULO DE REPAROS Y SALVEDADES**

**REPAROS:**

- 1.- Se verifico que las actuaciones obrantes en los legajos personales, se encuentran sin foliar, por lo cual a los fines de un mejor resguardo y control de la documentación personal de los beneficiarios, se deberá proceder al foliado correlativo de las mismas en ajuste y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 2242/94, Reglamentario del la Ley 141.
- 2.- Al momento de la verificación del legajo personal N° 132 del Suboficial Mayor LOPEZ LOTERO, Héctor Daniel, no se encontraba incorporada en las actuaciones, la Resolución de la Caja Compensadora mediante la cual se otorgara el beneficio.

**SALVEDADES:**

En virtud de haberse detectado que el reconocimiento de antigüedad que se liquida al Comisario General, PEREZ GARRIDO, Orlando Ángel, es de 25 años, habiéndose verificado en planilla de reconocimiento de servicios emitida por el Ministerio del Interior, que se le reconoce como servicios efectivamente prestados 25 años y 11 meses, en el entendimiento que le hubiere correspondido el reconocimiento de antigüedad de 26 años, y a los fines de evitar reclamos posteriores que puedan afectar económicamente la Caja. Se advierte de lo detectado, a los fines que estimen corresponder.

<b>T.C.P.</b>
Revisó:
Clasificación:
Controló:
N° 180 

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N/ CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia